

Enmarchada ponenda deueno y que se de
pache paraual m. En este ocurrencia al
gun dia mas que el de Requena. se
le han de pagar ados. P. p. dia
y todo se pague. Y cumpla lo contenida
en otro auto bajo los apellidos. En el co-
ntrario q. que asi combiene al servicio
del S. M. fho en la Ciudad de Madrid en diez
dias del mes de Mayo de mill seiscientos y ca-
toye año = D. Luis Ant.º de Mergelina. Y
Motta = Por mandado del S. M. = Juan Ant.º Na-
varro:

Concedida con su original a que merecimos que se pague de dha. Verdad que bolui a
entregar adho. v. c. y para que conste. Lo firmo y seme por auer en de escrivir
no. en fortunas en on. Le dias del mes de Mayo mill seiscientos y catorce años.



Juan de Lampos.
Magaña
Nº.